

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ALCOBENDAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras haber sido aprobado inicialmente en sesión Plenaria de 25 de marzo de 2021 y no habiéndose producido alegaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el cambio en la forma de gestión de los servicios actualmente gestionados por los tres patronatos municipales, pasando de la directa mediante dichos organismos del artículo 85.2.A), b) de la LBRL a la directa por el propio ayuntamiento, letra a) de ese artículo; servicios que son los siguientes:

- Por el Patronato de Bienestar Social: salud, consumo, tercera edad, servicios sociales, hogares del jubilado.
- Por el Patronato Municipal de Deportes: actividades deportivas en general.
- Por el Patronato Sociocultural: mujer, educación, comunicación, cultura y juventud.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo plenario, significando que, contra la presente aprobación definitiva cabe recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 28 de junio de 2021.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/22.321/21)

